## de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas



DEVOLUCION DE TIEMPO ORTIZ VALENZUELA EDUARDO GUILLERMO ADMINISTRATIVO, GRADO 16, EMS

RESOLUCION Nº 3870

CHILLAN VIEJO, 1 0 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios  $N^{\circ}$  2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 6098 del 28/11/2014

Que aprueba contrato en calidad de contrata.

La solicitud presentada por ORTIZ VALENZUELA EDUARDO GUILLERMO para que se le conceda **DEVOLUCIÓN DE TIEMPO** por 2 dias y la autorización dada por el Sr. Alcalde(s).

## RESOLUCION

AUTORIZA la devolución de tiempo de 2 días a ORTIZ VALENZUELA EDUARDO GUILLERMO, ADMINISTRATIVO, grado 16, EMS, por los días 15/07/2015 y 17/07/2015, quedándole un saldo de 0 Hrs. disponibles.

-Remplaza Juan Carlos Chain Gaete.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAVI HHHIOESI PMVI LRM

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.